

OFICINA DE REGISTRO

Libro - Tomo - Partida

13-102-449

Fecha Registro

11-Mar-2025

CERTIFICADO DE REGISTRO DE SOPORTE LOGICO - SOFTWARE

Página 1 de 1

1. DATOS DE LAS PERSONAS

AUTOR

Nombres y Apellidos DIEGO SIERRA RAMIREZ No de identificación CC 1110581086

Nacional de COLOMBIA

BARRIO ARKALA, MANZANA RR CASA 4 Ciudad: IBAGUE Dirección

PRODUCTOR

Nombres y Apellidos DIEGO SIERRA RAMIREZ No de identificación CC 110581086

COLOMBIA Nacional de

MNZ RR CASA 4 ARKALA Ciudad: IBAGUE Dirección

2. DATOS DE LA OBRA

DEASY Título Original

COLOMBIA Año de Creación 2025 País de Origen Año Edición

CLASE DE OBRA INEDITA

CARACTER DE LA OBRA **OBRA INDIVIDUAL**

OBRA DERIVADA CARACTER DE LA OBRA

ELEMENTOS APORTADOS DE SOPORTE LOGICO MATERIAL AUXILIAR

3. DESCRICIPCIÓN DE LA OBRA

DEASY ES UNA APPLIACION WEB CREADA PARA FACILITAR LOS ANÁLISIS BIOINFORMÁTICOS DE EXPRESIÓN GENÉTICA DIFERENCIAL (DGE). CON DEASY ES POSIBLE REALIZAR ANÁLISIS DGE A PARTIR DE RECUENTOS SIN PROCESAR USANDO DESEQ2 O EDGER, GENERANDO RESULTADOS Y GRÁFICOS PARA SU DEBIDA INTERPRETACIÓN, FACILITANDO ENORMEMENTE EL PROCESO ESPECIALMENTE SI EL USUARIO NO CONOCE EL LEGUAJE DE PROGRAMACIÓN R.

4. OBSERVACIONES GENERALES DE LA OBRA

5. DATOS DEL SOLICITANTE

Nombres y Apellidos DIEGO SIERRA RAMIREZ

COLOMBIA BARRIO ARKALA, MANZANA RR CASA 4 Dirección

Correo electrónico DIEGOSIERRA585@GMAIL.COM En representación de EN NOMBRE PROPIO

No de Identificación C.C 1110581086

Ciudad IBAGUE Teléfono 3138489621

Medio Radicación REGISTRO EN LINEA Radicación de entrada 1-2025-14566



Nacional de



NGB

JEFE OFICINA DE REGISTRO Descargado a través de www.registroenlinea.gov.co, el 13 de Marzo de 2025 a las 15:49:07

Nota: El derecho de autor protege exclusivamente la forma mediante la cual las ideas del autor son descritas, explicadas, ilustradas o incorporadas a las obras . No son objeto de protección las ideas contenidas en las obras literarias y artísticas, o el contenido ideológico o técnico de las obras científicas, ni su aprovechamiento industrial o comercial (artículo 7o. de la Decisión 351 de 1993).